




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	“Se testaron dieciséis actas de Consejo Técnico correspondientes al segundo trimestre del año 2024 nombradas de la siguiente manera: FCQ-ACT-13-2024, FCQ-ACT-14-2024, FCQ-ACT-15-2024, FCQ-ACT-15A-2024, FCQ-ACT-16-2024, FCQ-ACT-17-2024, FCQ-ACT-18-2024, FCQ-ACT-19-2024, FCQ-ACT-19A-2024, FCQ-ACT-20-2024, FCQ-ACT-20A-2024, FCQ-ACT-21-2024, FCQ-ACT-21B-2024, FCQ-ACT-22-2024, FCQ-ACT-23-2024, FCQ-ACT-24-2024,
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	“Nombres, Calificaciones, Matriculas” Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres, calificaciones y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo Técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a las Actas de Consejo Técnico del segundo trimestre del periodo 2024.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	07 de noviembre de 2024 Sesión Extraordinaria No. De Acta 45/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

ACTA FCQ-ACT- 18-2024

**Consejo Técnico
6 de mayo de 2024**

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las doce horas con dos minutos del día seis de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Leticia Valencia Argüelles (Directora de la Facultad), Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Secretaria de la Facultad), Dra. Milena del Carmen Pavón Remes (Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ingeniería Química), Dra. María Concepción Barrera Domínguez (Consejera Maestra), Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier (Catedrático), María de Lourdes Nieto Peña (Catedrática), Lucio Álvarez Pérez (Catedrático suplente), Nic The Ríos Alejandro (Consejera Alumna), Melanie Sura Jiménez (Representante de los Alumnos de Ingeniería Ambiental, **IA**), Jesús Alejandro Zamudio Tenorio (Representante de los Alumnos de Ingeniería Química, **IQ**) todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Químicas con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con carácter extraordinario, de fecha tres de mayo del presente, suscrita por la Directora de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

1. La Secretaria de la Facultad, Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes, solicita el aval del Consejo Técnico para la asignación de jurados evaluadores, así como la fijación de fecha y hora de aplicación de exámenes finales de Última Oportunidad (UO) de las Experiencias Educativas (EE): Cinética Química y catálisis, Estadística para Ingeniería, Ingeniería de Reactores, Cálculo de una variable, Operaciones de Transferencia de masa II, Diseño de operaciones físicas unitarias, impartidas en el periodo agosto 2023-enero 2024. Los exámenes de UO se llevarán a cabo del 27 al 31 de mayo del presente año. Quedando la programación según se describe en la tabla siguiente:

Experiencia Educativa	Programa Educativo	Jurados evaluadores	Fecha y hora
Cinética Química y Catálisis	IQ	Dra. Sara Núñez Correa Dr. Juan José Benvenuta Tapia	29/05/2024 10:00 a 13:00 h
Estadística para ingeniería	IQ	Dra. Milena del Carmen Pavón Remes Dra. Luz Elena Rebolledo Perales	29/05/2024 10:00 a 13:00 h
Ingeniería de reactores	IQ	Dr. Hugo Pérez Pastenes Dr. Juan José Benvenuta Tapia	06/06/2024 10:00 a 13:00 h
Cálculo de una variable	IQ	Mtro. Lucio Álvarez Pérez Ing. Eladio Daniel Aquino Chan	29/05/2024 17:30 a 20:30 h



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

ACTA FCQ-ACT- 18-2024

**Consejo Técnico
6 de mayo de 2024**

Operaciones de transferencia de masa II	de IQ	Dr. Daniel Gómez Luria Mtro. Israel Francisco Martínez Galmiche	29/05/2024 17:30 a 20:30 h
Diseño de operaciones físicas unitarias	IA	Dr. Israel de Jesús López Prieto Dra. María del Carmen Cuevas Díaz	29/05/2024 10:00 a 13:00 h

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) por unanimidad la programación de exámenes finales de última Oportunidad (UO), así como el jurado examinador para la elaboración del examen de UO, fecha y hora de aplicación de estos exámenes como se detalló en tabla anterior, presentados por la Secretaria de la Facultad, Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes.

2. El alumno **N1-ELIMINADO 1**, con número de matrícula **N2-ELIMINADO 1** del programa educativo de Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea de la Experiencia Educativa (EE) Termodinámica aplicada con NRC 12503, argumentando que debido a la enfermedad de un familiar y del largo trayecto que existe entre su casa y la escuela se ha visto afectado en su rendimiento escolar. Menciona que actualmente se ha incorporado a sus clases pero le ha sido difícil seguir el ritmo del curso ya que no tiene los conocimientos suficientes, por ello, considera se verá afectado en su rendimiento de futuras clases. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico no aprueba (cero votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones) la baja extemporánea de la EE Termodinámica aplicada con NRC 12503 solicitada por el alumno **N3-ELIMINADO 1**

3. La alumna **N4-ELIMINADO 1**, con número de matrícula **N5-ELIMINADO 1** del programa educativo en Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico la baja de la EE Servicio Social con NRC 18904, en virtud de no cumplir con el porcentaje de avances de créditos requeridos, contando solamente con el 63.75%. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) por unanimidad la baja extemporánea de la EE Servicio Social con NRC 18904 solicitada por la alumna **N6-ELIMINADO 1**, debido



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

ACTA FCQ-ACT- 18-2024

Consejo Técnico

6 de mayo de 2024

a que No cumple con el 70% mínimo que marca el estatuto de alumnos y reglamento de Servicio social.

4. El alumno N7-ELIMINADO 1 con número de matrícula N8-ELIMINADO 1 del programa educativo de Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea de la EE Servicio social con NRC 18904, debido a que su docente no le autorizó realizar su servicio social por no cumplir con el 70% mínimo de créditos que marca el Estatuto de alumnos 2008.
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) por unanimidad la baja extemporánea de la EE Servicio social con NRC 18904 solicitada por el alumno N9-ELIMINADO 1

5. La alumna N10-ELIMINADO 1 con número de matrícula N11-ELIMINADO 1 del programa educativo en Ingeniería Petrolera, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea de la EE de Servicio Social con NRC 18850, en virtud de no cumplir con los créditos necesarios para poder cursarla.
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) por unanimidad la baja extemporánea de la EE Servicio Social NRC 18850 solicitada por la alumna N12-ELIMINADO 1

6. La alumna N13-ELIMINADO 1 con número de matrícula N14-ELIMINADO 100 del programa educativo en Ingeniería en Biotecnología, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea de la EE Debate actual sobre género y familia con NRC 18452. Actualmente el estudiante se encuentra realizando su Servicio social, situación que le ha limitado su tiempo imposibilitándole cumplir con lo requisitos de dicha EE.
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) por mayoría de votos (ocho votos a favor dos en contra y cero abstenciones) la baja de la EE Debate actual sobre género y familia con NRC 18452 solicitada por la alumna N15-ELIMINADO 1

7. El Dr. Jorge Alberto Andaverde Arrendo, Coordinador de la Academia de Ingeniería Aplicada y Diseño de Ingeniería del programa educativo de Ingeniería Petrolera, solicita el aval de Consejo Técnico para impartir el PAFI denominado "**Fundamentos de mecánica de yacimientos**", con duración de 10 horas. Cabe señalar, que este PAFI ya fue avalado por los integrantes de la Academia de Ingeniería Aplicada y Diseño de ingeniería, con saberes teóricos: conceptos



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

ACTA FCQ-ACT- 18-2024

Consejo Técnico

6 de mayo de 2024

básicos y desarrollo de la ecuación general de balance de materia, Ecuación de balance de materia para yacimientos de: aceite bajo saturados, aceite saturado, gas y gas y condensado, evaluación de l entrada de agua en el yacimiento y evaluación del empuje hidráulico.

8. La alumna **N16-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N17-ELIMINADO 100** del programa educativo en Ingeniería en Biotecnología, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea de las experiencias educativas de Bioética con NRC 14943 y Ecuaciones Diferenciales con NRC 12496, argumentando que la carga de dichas EE fue para compensar la falta de otras que no podía cargar debido a conflictos de horarios.
- En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) por mayoría de votos (ocho votos a favor, dos en contra y cero abstenciones), la baja extemporánea de Bioética con NRC 14943 y Ecuaciones Diferenciales con NRC 12496 solicitada por la alumna **N18-ELIMINADO 1**

9. El alumno **N19-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N20-ELIMINADO 100** del programa educativo de Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea de la EE Fundamentos de transferencia de momentum, argumentando que actualmente cuenta con una carga significativa de Experiencias Educativas (9 EE), en donde muchas de ellas requieren atención extra y al sentirse sobrecargado considera puede llegar a no prestar atención a las demás materias.
- En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) por mayoría de votos (siete votos a favor, dos en contra y una abstención), la baja extemporánea de la EE Fundamentos de transferencia de momentum.

10. El alumno **N21-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N22-ELIMINADO 100** del programa educativo en Ingeniería en Biotecnología, solicita a este Consejo Técnico la baja temporal extemporánea del actual periodo, en virtud de que aún le hace falta cursar la EE de Ingeniería de reactores bioquímicos, la cual se ofreció para el plan de estudios 2020, situación que no le permitio inscribirla y debido a que solo puede permanecer en la carrera un máximo de 11 semestres, se le aconsejo solicitar la baja temporal y retomar sus estudios el próximo año para cursar sus EE de manera adecuada y conforme al plan de estudios establecido.
- En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

ACTA FCQ-ACT- 18-2024

Consejo Técnico

6 de mayo de 2024

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) por mayoría de votos (siete votos a favor, cero en contra y tres abstenciones), la baja temporal extemporánea del actual periodo.

11. El alumno **N23-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N24-ELIMINADO 100** del programa educativo de Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea de la EE Ecuaciones Diferenciales con NRC 12496. El alumno argumenta que la distancia entre su hogar y la Universidad Veracruzana le resulta una carga significativa en términos de tiempo y energía; menciona que se le hace difícil llegar a tiempo a su clase y mantener el nivel de rendimiento académico esperado.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----


ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico No aprueba (cero votos a favor, diez en contra y cero abstenciones) la baja extemporánea de la EE Ecuaciones Diferenciales con NRC 12496 solicitada por **N25-ELIMINADO 1** **N26-ELIMINADO 1**

No habiendo nada mas que agregar se cierra la presente acta, siendo las trece horas con trece minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.


Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Directora de la Facultad


Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes
Secretaria de la Facultad


Dra. Milena del Carmen Pavón Remes
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Ingeniería Química


Dra. María Concepción Barrera Domínguez
Consejera Maestra


Mtra. María de Lourdes Nieto Peña
Catedrática


Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier
Catedrático









Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

ACTA FCQ-ACT- 18-2024

**Consejo Técnico
6 de mayo de 2024**

Mtro. Lucio Álvarez Pérez
Catedrático Suplente

Nic The Ríos Alejandro
Consejera Alumna

Jesús Alejandro Zamudio Tenorio
Representante de los Alumnos de IQ

Melanie Sura Jiménez
Representante de los Alumnos de IA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."